

II

LA SATIRA DE LA JUSTICIA EN LA OBRA DE DIEGO DE TORRES VILLARROEL (1694-1766)

Las obras literarias, a pesar de que no sea ésta su principal pretensión, pueden convertirse, en ocasiones, en testimonio de una realidad histórica. De este modo, en la literatura satírica referente al tema de la justicia se revela una situación que no podría desvelar el estricto examen de las normas y documentos judiciales, porque permite confrontar lo que es con lo que debería ser. Buen ejemplo, para el siglo XVII, de este tipo de literatura podría serlo alguna de las obras de Quevedo, especialmente los *Sueños* y la poesía satírico-burlesca¹.

En la primera mitad del siglo XVIII la obra de Diego de Torres Villarroel supondrá no sólo un curioso fenómeno literario —que le ha proporcionado una imagen de escritor singular—, sino también una interesante producción satírica cuya importancia no ha sido suficientemente tenida en cuenta, a causa de esa consideración de escritor estafalario, autor de almanaques y de periclitados escritos de divulgación científica y astrología. Sus más importantes textos de carácter satírico son algunos de los que utilizan el artificio del sueño para justificar la función narrativa: *Correo del otro mundo al Gran Piscator de Salamanca* (1725), *Visiones y visitas de Torres con don Francisco de Quevedo por la Corte* (1727-1728), *La barca de Aqueronte* (1743, pero redactada en 1731) y *Los desahuciados del mundo y de la gloria* (1736-1737)². En estos

1. Véase, Enrique GACTÓ FERNÁNDEZ, «La administración de justicia en la obra satírica de Quevedo», en *Homenaje a Quevedo Actas de la II Academia Literaria Renacentista*, Salamanca, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, 1982, pp. 133-162; y Lía SCHWARTZ LERNER, «El letrado en la sátira de Quevedo», en *Hispanic Review*, LIV (1986), pp. 27-46.

2. Hay edición moderna de *Visiones* (a cargo de Russell P. SEBOLD, Madrid, Espasa-Calpe, 1966), de *La barca* (edición crítica de un autógrafo inédito por Guy MERCADIER, París, Institut d'Etudes Hispaniques 1969) y de *Los desahuciados* (hecha por Manuel PÉREZ LÓPEZ, Madrid, Editora Nacional, 1979), ediciones que emplearé en mis citas (utilizo los títulos abreviados: *Correo*, *Visiones*, *La barca* y *Los desahuciados*). En los textos de Torres, siempre que no haya sido hecho, modernizo la grafía, acentuación y puntuación, a excepción de los usos que supongan un valor fonético representativo.

escritos (y en otros, aunque en menor medida), uno de los temas a los que dedicará atención preferente es el de la sátira de los profesionales de la justicia. A diferencia de otros temas, como la sátira de los médicos y de la universidad, en los que su propia experiencia vital determina íntegramente la naturaleza de su crítica, en este caso a su conocimiento de la cuestión se une una extensa tradición literaria sobre el tema. De todas formas, esa literatura satírica se encuentra muy próxima a la realidad, como nos indican los distintos testimonios³. Ejemplo del éxito y difusión del tema es el hecho, indicado por Heidenreich⁴, de la saturación de personajes representantes de la justicia que comienza en el entremés en los comienzos del siglo XVII.

El proceso judicial ocupará en Torres una atención especial. En *Correo del otro mundo*, el ficticio intercambio epistolar entre el Gran Piscator Sarrabal de Milán, Hipócrates, «el gran jurisconsulto Papiniano», Aristóteles y un «muerto místico», por un lado, y Torres por otro, le da ocasión, mediante la respuesta a Papiniano, de criticar la propensión de los abogados a incitar a los litigantes a caer en la maraña del proceso, alargándose indefinidamente: «al que litiga le abren los sentidos para que enrede más» (Sevilla, López de Haro [1725], pág. 33). Todos los recursos son útiles para tal fin: un letrado «se agarra de un *lapsus calami* del escribano» (*ibid.*), otro acusa al relator de suprimir parte del proceso, otro culpa de falsedad al procurador. Denuncia que se sitúa en la línea de la efectuada por Quevedo, al desvelar, con un conjunto de frases hechas, los recursos con que los abogados consiguen embarcar a sus clientes:

«él salpicaba de leyes a todos, no se le oía otras cosas que: —Ya estoy al cabo; bien visto lo tengo. Su justicia de v. m. no es dubitable. Ley hay en propios términos. No es tan claro el día. Este no es pleito. Es caso juzgado. Todo el derecho habla en nuestro favor. No tiene muchos lances. Buenos jueces tenemos. No alega el contrario cosa de provecho. Lo actuado está lleno de nulidades. Es fuerza que se revoque la sentencia dada. Déjese v. m. gobernar.

3. Vid. los aducidos por A. BERUMEN, «La sociedad española según Quevedo y las Cortes de Castilla», en *Abside*, XVI (1952), pp. 321-343, y por H. GUERREIRO, «Aspects de la critique sociale dans la première part du *Guzmán de Alfarache*, éléments pur une vision anti-aristocratique», en *La contestation de la société dans la littérature espagnole du siècle d'Or*, Toulouse-le Mirail, 1981, pp. 17-37. Por ejemplo, el pasaje de las Actas de las Cortes citado por GUERREIRO (p. 21): «grandes excesos y maldades que en todos los lugares destos Reinos hacen los escribanos () llevan excesivos derechos y demás desto las vidas, honras y haciendas no están seguras del mal proceder de algunos» (Actas, t. 13, p. 329).

Y con esto, a unos ordenaba peticiones, a otros querellas, a otros interrogatorios, a otros protestas, a otros súplicas, a otros requerimientos», *La hora de todos*, edic. de Luisa López-Grigera, Madrid, Castalia, 1975, pág. 105.

En *Correo* asimismo, Torres censurará los vicios de los ministros de la justicia:

«el escribano escudriña bolsas en que vaciar la realidad de las partes. El relator se echa a dormir esperando las propinas. Los abogados revolviéndose los sesos por oscurecer verdades (...). El procurador se esconde, los jueces se confunden» (*ibid.*).

La única consecuencia posible es la de huir de los procesos: «el tener yo vida es porque no quiero pleitos, el tener capa es porque huyo de letrados, procuradores y escribanos, pues cuantos han pleiteado se quedan sin ella y sin camisa (*ibid.*).

En el repaso satírico-costumbrista de la corte que se produce en *Visiones*, con el imaginado recorrido por las calles de Madrid de dos personajes, Quevedo y el propio Torres, la crítica de los abogados se produce desde una perspectiva burlesca. Como cuando al referirse a su aspecto barbilampiño, a diferencia de lo acostumbrado en el tiempo de Quevedo⁵, Torres afirma que no todos los que tienen aspecto de abogado lo son, sino que las madres visten a los niños de esta manera para que vayan despertando una vocación tan rentable. La confusión es posible porque en ese tiempo inician el ejercicio de la profesión a una edad más temprana⁶.

4. *Figuren und Komik in den spanischen «Entremeses» des goldenen Zeitalters*, Munich, Ludwig-Maximilians Univ., 1962, pp. 132 y ss.; citado por Ilse NOLTING HAUFF, *Visión, sátira y agudeza en los «Sueños» de Quevedo*, Madrid, Gredos, 1974, p. 120, n. 27.

5. Son numerosos los textos en los que Quevedo critica el aparato externo con que los abogados pretenden impresionar a sus clientes, en el que desempeña un papel importante la especial apariencia física proporcionada por la frondosidad de barbas y bigotes. Véase, por ejemplo, el soneto cuyo primer cuarteto es: «¡Qué amigos son de barba los Digestos, / hircoso licenciado! Mas sin duda / de barba de cabrón, intensa y ruda, / más se presumen brujas que no textos» (*Poesía original*, edic. de J. M. Bleca, Barcelona, Planeta, 1971, pp. 610 y 611). La burla de las barbas de estos falsos sabios, con alusión al macho cabrío, como un posible juego intertextual con pasajes de Luciano (*Eunuchus*) y Erasmo (*Elogio de la locura*) ha sido indicada por Lía SCHWARTZ LERNER, «Barbas juriconsultas jurisjueces: traslaciones de un signo cultural», en *Sur*, 350-351 (1982), pp. 241-253 (espec. p. 247).

6. «En tu tiempo no eran letrados, ni pisaban estas losas hasta los cuarenta años; y ahora en cumpliendo los diez y seis, profesan de patraña, y a los veinte jubilan en la provincia de los embusteros» (p. 48).

El carácter burlesco de la censura a los abogados se pone también de manifiesto en la utilización de procedimientos expresivos conceptistas. Así encontramos ejemplos de paronomasia («proximidad conceptual de dos significantes muy parecidos»⁷): «quieren parecer *Catones*, los que son *cartones*» (pág. 50), en alusión matonímica a la golilla, confeccionada con este material, que les caracterizaba, pero también a su ridícula afectación (previamente: «almidonan y estiran la figura»); aludiendo al tránsito entre estudiante licenciado y abogado en ejercicio: «al cabo de él [del tiempo empleado como "bufón y tahir"] se quita una letra de *paseante* y se pone a *pasante*» (pág. 49); sobre la nueva actividad: «y ésta llaman *pasantía*. Mejor dijeran *pasatiempo*» (pág. 50). También hay casos de antanaclasis (repetición de un significante con un significado distinto en cada ocasión, que destaca, por tanto, palabras homófonas pero con contenidos muy diferenciados): «abren un *cuarto* que llaman *estudio*, no teniendo otro *estudio* que encerrar *cuartos*; lo llenan de *juegos* de libros, y no ven más libro que el del *juego*» (*ibid.*); y de antanaclasis en combinación con el calambur («constitución o sugerencia de una palabra por elementos contextuales»⁸): «con estos méritos se reciben para *abogar* en estrados, los que fueran mejor recibidos para *abogar* en galeras» (*ibid.*)⁹.

La sátira de la saturación de abogados de la corte se vincula a la comicidad cuando, para indicar su excesiva proliferación, un montón de troncos se transforma insospechadamente en un grupo de abogados que salen por la puerta «estornudando párrafos y eructando citas» (pág. 47), metamorfosis explicada por el estirado aspecto de los abogados («almidonan y estiran las figuras», página 50).

La formación universitaria de los letrados será también objeto de sus chanzas, ridiculizando su carácter escolástico:

«entra un tonto de estos en un colegio o universidad, se enjuaga con un buche de sùmulas, sale hacien-

7. Ignacio ARELLANO, *Poesía satírico burlesca de Quevedo*, Pamplona, EUNSA, 1984, p. 294

8. Fernando LÁZARO CARRETER, *Estilo barroco y personalidad creadora*, Madrid, Cátedra, 1977, p. 25

9. El segundo caso de «abogar» está sugiriendo la redistribución «a bogar en galeras» (es, por consiguiente, el calambur el que produce una distinta significación de este «abogar»). En una utilización de sentido inverso a la que hace Quevedo en dos jácaras en las que los jaques, condenados a galeras, se asimilan a letrados porque van «a bogar»; en la respuesta de la Méndez a Escarramán: «Por buen supuesto te tienen, / pues te envían a bogar» (*Poesía*, edic. cit., núm. 850, vv. 37 y 38), y en la de Lampuga a la Perala: «Letrado de las sardinas, / no atiende sino a bogar» (núm. 852, vv. 65 y 66).

do un silogismo más desfigurado que ayunante hipócrita, indispuestos los términos de mal de cabeza, y las premisas diciendo que la conclusión no es su hija, que se la echaron a la puerta. Sale, pues, dialéctico de suposición, y no ha saludado sus umbrales; vasa al aula de los legistas a ganar el año y perder todo el tiempo» (págs. 48 y 49).

Los estudiantes tampoco dan muestra de aplicación: «engaña a su pobre padre, persuadiéndole a que ha masticado la *Instituta*¹⁰ y que ninguno frecuenta más a Vinio y a Antonio Pichardo¹¹, siendo así que no atiende otras leyes que las del juego» (pág. 49).

En cambio, en *La barca* su análisis no tendrá carácter burlesco, sino de dura recriminación. El desfile de difuntos que van a ser condenados a las penas del infierno en el «Tribunal de Plutón» le proporciona a Torres una excelente ocasión para efectuar una revisión crítica de diferentes grupos sociales. Los capítulos correspondientes al juicio de dos de estos grupos (nobleza y universidad) no llegaron a publicarse por una explicable cautela del autor ante su extraordinaria severidad. Finalmente han sido editados por Guy Mercadier, sirviéndose de un manuscrito autógrafo. El juicio tercero, «De los escribanos, soplones, ministros, letrados y otra chusma de las audiencias y tribunales», supone un implacable examen de los profesionales de la justicia. Entre los condenados uno es el hijo de un zapatero que pretende renegar del oficio de artesano y que, a base de «empolvase con cuatro textos mal entedidos, cuatro mil majaderías y otros tantos embustes», se hace abogado. Su aprendizaje, sumado a su «calaña de tramposo, charlatán y enredador», tiene como resultado «salir un taur consumado en la jurisprudencia» (pág. 198). Su proceder, en lógica consecuencia, va a consistir en «descuartizar textos, magullar leyes, engendrar cismas, cascar derechos, mentir capítulos, desollar párrafos, despachurrar autoridades y empollar injusticias» (pág. 200). Cuando los litigantes pretenden llegar a un acuerdo, este abogado busca con engaños continuar con el pleito en perjuicio de las economías de los implicados; los argumentos utilizados no varían en exceso de los denunciados por Quevedo, lo que significa no tanto una influencia literaria cuanto la persistencia de una idéntica situación:

«decíale que la composición le era perjudicial, que su justicia era clara, y que no había texto que no votase a su favor, y que era forzoso ganar el todo de su preten-

10. Las *Instituciones* de Justiniano

11. Autores de comentarios a las *Instituciones*.

sión, y que lo contrario no podía suceder sin público escándalo del Consejo y manifiesta iniquidad de los jueces» (pág. 200).

La censura de los jueces, representados por otro condenado, no es menos dura. Este era un sirviente en un colegio universitario que se dirige a la corte y se hace pasar por abogado, a base de utilizar algunas citas jurídicas. Con esto, y la influencia de un pariente (criado de un miembro del Consejo), es enviado como juez a un lugar de considerable vecindario donde utilizará los poderes que le otorga la justicia en su propio beneficio y, por otra parte, cometerá toda clase de tropelías: vende dispensas de los castigos judiciales, ignora al desprotegido, se confabula con un regidor para vender sus sentencias (con el aumento de delinquentes que se produce en consecuencia), participa en el negocio de la prostitución, abandona su función inspectora en el mercado y antepone su lujuria a la justicia (págs. 206-210).

La sátira a jueces y abogados no se circunscribe a las obras mencionadas, sino que aparece también en otros textos. Así ocurre con los almanaques, breves escritos de difusión popular que proporcionaron una enorme popularidad a su autor, a la vez que las iras de Feijoo y los ilustrados. Torres renovará el género al incorporar una pequeña ficcionalización, con frecuencia de carácter costumbrista, que le permite introducir las coplas de las estaciones del año. En los almanaques la sátira adquiere un tono burlesco sin perder la mordacidad. El tema aparece con relativa frecuencia, por ejemplo en los titulados: *Academia poética-astrológica* (1724)¹², *Juicio nacido de la casa de la locura* (1727)¹³, *El mundi novi* (1729)¹⁴, *Las brujas del campo de Barahona* (1730)¹⁵, *Los*

12. «Irás al que los letrados llaman estudio (.), allí no hay más que el bulto, pues los más fueron hombres desalmados y, si alguno tuvo alma, fue el alma del negocio, que es lo mismo que la de Judas» (p. XIV).

13. «Locura es ver que el letrado, / ignorando la cartilla, / porque se puso golilla, / abre estudio, vota y jura» (proc.: «Obras completas», Madrid, viuda de Ibarra, 1794, vol. X, p. 88; en adelante citaré esta edición por M).

14. «Al médico no hablo, / del letrado me escondo» (proc.: M X, p. 141).

15. En las coplas que cantan las brujas: «(La Pedota:) —La tropa de Justiniano, / robadores de por vida, / con licencia y sin medida / a todo alargan la mano: / del doctor y el escribano / guardaréis las faltriqueras / ... (La Limona:) —Ojo avizor, cuenta gentes / y ciudad de los bolsos / que los jueces y ladrones / son más que los inocentes / y besan muy diligentes / a las caras peruleras / (Todas:) —Que los jueces y hechiceras / todos chupamos / unos niños y otros cuartos / (La Villodres:) El letrado y cocinero / guisan a don Interés, / y el abogado lo es / solamente del dinero / y el bufón y el lisonjero / fabrican las ladroneras / (Todas:) —Que los jueces y hechiceras, etc.» (proc : M X, pp. 160 y 161).

ciegos de Madrid (1731)¹⁶, *Los niños de la Doctrina* (1745)¹⁷. También las menciones ocasionales participan del carácter burlesco, como ocurre, por ejemplo, en *Melodrama astrológico* (1724) y *Juicio nacido de la casa de la locura* (1727)¹⁸. Sin embargo, no todas las referencias en los almanaques tienen un carácter únicamente burlesco, la intención satírica parece indudable en el siguiente párrafo de *Academia poética-astrológica* (1724):

«irás al Real Consejo, no a sus Salas (...), te quedarás en sus patios y puertas a mendigar los cuartos de los pretendientes, litigantes, agentes, abogados y toda la caterva del horror y del litigio (...), oirás repetidos dicerios y necias carcajadas (...), advierte que el más mínimo de ellos te puede enseñar la jerga del mentir, del engaño y de la trapaza» (pág. XIII).

La situación de falsedad y mentira en el hecho procesal denunciada por Torres debía corresponderse con la realidad, cuando Feijoo, pocos años después reclama una mayor severidad:

«mi sentir es que no haya indulgencia o remisión alguna ni con el abogado que supone citas o doctrinas falsas (dejando a la prudencia los usos en que esto se puede atribuir a equivocación o falta de memoria), ni con el escribano o receptor que dolosamente colorea los dichos de los testigos, ni con el relator que suprime cláusulas»¹⁹.

No sólo los jueces y abogados serán objeto de la censura de Torres, sino también los escalones inferiores de la justicia. Las acusaciones a los escribanos serán las habituales en la literatura

16. «Uno que por justiciero / se nos vende acá en la tierra, / vende la justicia, sin / que jamás justicia venda» (proc.: M X, p. 179)

17. «Un letrado con sus textos / el mejor juicio derrota» (proc.: M XI, p. 27) y «Quiere un togado subir / a la cumbre en una hora, / pero le impiden las faldas / que es lo mismo en que se apoya» (p. 29).

18. «El letrado es un embuste con golilla» (en «Torres a su pronóstico» que no figura en la edición princeps; proc.: M X, p. 35) y «Los astrólogos y los letrados viven de lo que mienten» (proc.: M X, p. 80), respectivamente. La imagen de «embuste con golilla» se transformará en *Visiones* en la animalización de «lechuzas con golilla» que beben el aceite de su bolsa, es decir, se quedan con su dinero, aprovechando la creencia de que las lechuzas tendrían por costumbre tomarse el aceite de las lámparas, suposición que tiene difusión literaria (por ejemplo, en QUEVEDO, *El Buscón*, edic. de Américo de Castro, Madrid, Espasa-Calpe [Clásicos Castellanos], p. 124, y el padre ISLA, *Fray Gerundio de Campaza*, edic. de R. P. Sebold, II, Madrid, Espasa-Calpe [Clásicos Castellanos], p. 10).

19. «Balanza de Astrea», *Teatro crítico universal*, III (1729), p. 328 en la edic. de Angel Raimundo Fernández González, Madrid, Cátedra, 1980.

satírica²⁰ referidas a su capacidad para intervenir en el proceso. En *Visiones* proporciona Torres una imagen del escribano movido por la codicia que «arregla» el delito al dinero entregado por el delincuente, sirviéndose de testigos falsos o alterando el relato de la causa:

«aquí aprenden a medir los delitos en el proceso con la liberalidad o la bolsa del delincuente, a arrendar testigos de mala fe, a dejar en lo que escriben ventanas para escapar al reo, como éste procure contentar su insaciable codicia, y a otras castas de perversidad de que usan sus maestros, diablos mayores de la jerarquía infernal» (págs. 171 y 172).

Feijoo se mostrará más comedido y, al mismo tiempo, más incisivo en su acusación; difícilmente el escribano da ocasión para ser cogido en falsedad notoria, pero su intervención puede resultar decisiva en el desarrollo del proceso:

«lo que se ve es que todo el mundo está persuadido a que en cualquier causa, que civil, que criminal, es de suma importancia tener al escribano de su parte. El modo de preguntar ladino hace decir al que depone más o menos de lo que sabe. La introducción de una voz que parece inútil o de pura formalidad (...), hace después gran eco en la sala; la sustitución de otra, que parece equivalente a la que dijo el testigo, altera tal vez todo el fondo del hecho»²¹.

20. Hasta tal punto es insistente la acusación de cohecho que parece constituir un hábito la gratificación al escribano. Las citas de Quevedo podrían ser numerosas, por ejemplo: «El escribano recibe / cuanto le dan sin estruendo, / y con hurtar escribiendo / lo que hurta no se escribe» (*Poesía original*, edic. cit., p. 694); «Que el escribano en las salas / quiera encubrinos su tiña / siendo ave de rapiña, / con las plumas de sus alas; / que echen sus cañones balas / a la bolsa del potente» (p. 732); «El signo de un escribano / dice un astrólogo inglés, / que el signo de Cáncer es, / que come a todo cristiano» (p. 705). En *El Buscón*, el protagonista se sirve del dinero para salir de la cárcel: «sabiendo quién era el escribano de la causa, envíele a llamar con un picarillo Vino, metile en un aposento y empecéle a decir, después de haber tratado la causa, cómo yo tenía no se qué dinero. Supliqué que me lo guardase, y que, en lo que hubiese lugar, favoreciese la causa de un hijodalgo desgraciado que, por engaño, había incurrido en tal delito. «Crea v. m. —dijo, después de haber pescado la mosca—, que en nosotros está todo el juego, y que si uno da en no ser hombre de bien, puede hacer mucho mal. Más tengo yo en galeras de balde, por mi gusto, que hay letras en el proceso. Fiese de mí y crea que le sacaré a paz y a salvo» (edic. de D. Yndurain, Madrid, Cátedra, 1980, p. 224).

21. *Teatro crítico universal*, III, edic. cit., p. 329.

En *La barca*, Torres efectúa una áspera denuncia del proceder de los escribanos, por medio de un condenado cuya conducta hubiera podido representar la de su gremio:

«aplicó su ingenio a escribir las culpas, desfigurando los sucesos, alterando el semblante a las causas criminales, vistiendo los delitos de las circunstancias conducentes a la absolución o la pena que pretendía conforme a lo que le empeñaba lo vengativo o lo codicioso» (página 192).

Así, este escribano convertía a «un diablo en un San Miguel» o «fabricaba un galeote de un pobre inocente» (pág. 194), a base de conducir hábilmente el interrogatorio de testigos o suprimir culpas; después de abandonar los procedimientos de tipo criminal por los civiles, prosigue con sus rapacerías, haciendo desaparecer escrituras, falsificando genealogías, etc.; por último, la muerte de un hombre acomodado le permite despojar su herencia, dejando en la penuria a la viuda y a los huérfanos (pág. 196).

La sátira de los alguaciles, quizá porque Quevedo trató el tema con abundancia más que suficiente²², no refleja más que un aspecto no mencionado por su admirado modelo: el concierto entre prostitutas y alguaciles. Complicidad de la que, no obstante, tenía antecedentes literarios a su disposición, Cervantes²³ y Francisco Santos²⁴. La desvelará, en *Visiones*, con toda transparencia: los

22. En *El alguacil endemoniado*, Quevedo desarrolló la afinidad entre alguaciles y demonios: «¿Quién podrá negar que demonios y alguaciles no tenemos un mismo oficio? Pues bien mirado, nosotros procuramos condenar y los alguaciles también; nosotros que haya vicios y pecados en el mundo, y los alguaciles lo desean y procuran con más ahínco, porque ellos lo han menester para su sustento y nosotros para nuestra compañía» (*Sueños y discursos*, edic. de F. R. Maldonado, Madrid Castalia, 1972, p. 91). En la dedicatoria establecerá una correlación entre la tipología de los demonios y los alguaciles, distribuyéndolos en seis clases distintas (edic. cit., p. 88). La afinidad entre alguaciles y ladrones se manifiesta en una letrilla en donde Quevedo considera a aquéllos como «ladrón de ladrones»: «Persigue al pobre ladrón / el alguacil con testigos: / que siempre son enemigos / los que de un oficio son. / Los dos van contra el bolsón; / húrtales el ladrón sutil, / y al ladrón el alguacil; / y así gana los pendones / siendo ladrón de ladrones / que los castiga y convoca. / Punto en boca» (*Poesía original*, edic. cit., p. 702). La burla de Quevedo le lleva a señalar, en *El mundo por de dentro*, la enemistad de alguaciles y ladrones como motivada por la emulación profesional: «Sábetes que ese alguacil no sigue a este ladrón ni procura alcanzarle por el particular y universal provecho de nadie; sino que, como ve que aquí le mira todo el mundo, córrese de que haya quien en materia de hurtar le eche el pie delante, y por eso aguja por alcanzarle» (edic. cit., p. 175).

23. Recordemos el episodio de la Colindres, contado por Berganza en el *Coloquio de los perros* (*Novelas ejemplares*, III, edic. de J. M. Avallé-Arce, Madrid, Castalia, 1982, pp. 275 y ss).

24. En *Día y noche de Madrid* (*Obras*, I, pp. 54 y 55).

alguaciles no sólo no persiguen la prostitución, sino que la protegen para obtener una parte de los beneficios y para, confabulados con las prostitutas, sorprender en el delito al incauto que, así, se ve obligado a comprar al alguacil. De este modo dirá Torres con cierta comicidad que «el que quiere en Madrid desahogar su lujuria, entra, lo primero, haciendo la cuenta con el ministro, diciendo: "Al alguacil veinte, a la alcahueta cuatro, a la criada dos, y a la puta ocho"» (pág. 172). En *La barca*, la convivencia aparece concebida con el propósito de apoderarse del dinero de quien no tenía la menor intención de comercio carnal, viéndose sorprendido en el momento de satisfacer de palabra o con dinero a la «gorroncilla» que se encuentra pidiendo limosna. Los alguaciles, en ese momento, amedrantan al inocente con la amenaza de la prisión, como si estuviera en disposición de cometer el delito, a fin de que entregue su caudal (págs. 214 y 216).

Una variante de la corrupción de los ministros de la justicia es el caso, que aparece en *La barca* (págs. 188-192), del cuadrillero de la Santa Hermandad erigido en cabecilla de una banda de delincuentes, convirtiéndose así en el transgresor de las leyes cuyo cumplimiento debía vigilar. Esta acusación de Torres estaba probablemente basada en situaciones reales como lo muestra la preocupación coincidente de algunos economistas de la época²⁵. Feijoo afirmará (en concurrencia con la tradición literaria) que los alguaciles están dedicados a explotar económicamente al reo («apenas hay delincuente que no se suelte, como suelte algo el delincuente», *Teatro crítico universal*, III, edic. cit. pág. 329).

El nivel más bajo de los grupos sociales relacionados con la justicia, soplones y testigos falsos, constituye para don Diego una «abominable canalla», representada en *La barca* por un condenado («maldito pesquisidor de vidas ajenas») que, a partir de unos comienzos deshonestos, acaba convertido en «rabo de alguacil» (página 184). Su malicia le hace delatar sin fundamento a un joven y una viuda, con grave perjuicio para ellos. Terminará su vida «ajusticiado» por un asesino a sueldo.

La degradación estética del confidente aparece relacionada, en *Visiones*, especialmente con la animalización (uno de los elementos de que se sirve Torres, en sus caricaturas grotescas, para la deshumanización del personaje): «¿Ves esa sabandija? (...) Es podenco de delitos, hurón de maldades, perdiguero de culpas» (página 169). Previamente, en la descripción grotesca de su figura, había aparecido como «un hombrecillo entre persona y títere, mona con golilla, ratón con capa y renacuajo con bigotes (...), escarabajo de nuestra especie» (pág. 168).

²⁵ Véase, Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La sociedad española en el siglo XVIII*, Madrid, C.S.I.C., 1955, p. 264.

Ante esta lacra, el envilecimiento de los oficiales de la justicia y la actuación de los testigos falsos, Feijoo defenderá la severidad en el castigo citando ejemplos antiguos de dureza en el escarmiento²⁶. Recomienda la ley del talión (castigar con la pena que corresponde al delito falsamente testificado), pero se duele de que no se aplique²⁷.

Como conclusión, podemos decir que Torres Villarroel va a coincidir con la tradición satírica de la justicia en lo que ésta tiene de reflejo de la prevención popular hacia un nuevo ordenamiento jurídico, consecuencia de la reelaboración medieval en las universidades europeas de la obra de Justiniano, el «Derecho común» que arrinconará poco a poco, aunque en un clima de tensiones, las prácticas populares asentadas por la costumbre, sustituyéndolas por un orden jurídico más técnico y perfeccionado pero en manos de una clase profesional de la que se desconfía. Además, la práctica procesal se verá guiada más por los comentarios doctrinales elaborados por los propios juristas que por las normas o códigos. De este modo, acaba convirtiéndose en una ciencia hermética en poder de unos pocos iniciados.

La sátira de Torres se incluye, así pues, en esa línea de simpatía hacia la actitud popular de considerar que la justicia se encuentra al arbitrio de unos pocos y de añorar la simplicidad perdida:

«todos esos Bártulos, Baldos, Gómez, Donellos, Cujacios, Farinacios, Vinios, etc., son enemigos unos de otros y la opinión de uno la niega el otro, y así se oscurece la justicia, porque no sólo inventaron la ley, sino la trampa, y (...) barajaron y oscurecieron la claridad de las leyes y pragmáticas» (en *Academia poética-astro-lógica*, 1724, págs. XIV y XV).

Emilio MARTÍNEZ MATA
Universidad de Oviedo

26. *Teatro crítico universal*, III, edic. cit., p. 326.

27. *Op. cit.*, p. 327.